

RESOLUCIÓN 1202/2026 PARA LA ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

Nº expediente	CBAM 804/2026 TEKNO SERVICE/01 - LOT1 – MICROORDENADORES – AGSN		
Título del contrato	CONTRATO BASADO del ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.		
Descripción	CONTRATO BASADO del ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.		
Código CPV	30213300-8 Ordenadores de mesa	Tipo de contrato	Suministro
Procedimiento	Contrato basado en Acuerdo Marco sin nueva o segunda licitación	Tramitación	Ordinaria
Nº y denominación del lote del Acuerdo Marco	LOTE N.º 1: MICROORDENADORES DE SOBREMESA (LOTE 2025 1632).		
ANUALIDADES	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
2026	1.836,00 €	385,56 €	2.221,56 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA EXCLUIDO): Mil ochocientos treinta y seis euros (1.836,00€)			
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA INCLUIDO): Dos mil doscientos veintiún euros con cincuenta y seis céntimos (2.221,56€)			
VALOR ESTIMADO (IVA excluido): 1.836,00 €		VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: SI	

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, se han puesto de manifiesto los siguientes:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPWZUPFXZYPBPV8BFA5YZ7RA9B	PÁG. 1/5	



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Contratación, publicada en el BOJA n.º 236 de 12 de diciembre de 2022, se ha declarado la necesaria uniformidad de los microordenadores y periféricos para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

SEGUNDO.- Con fecha 23 de marzo de 2026 se formaliza el ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES -LOTE N.º 1 - MICROORDENADORES DE SOBREMESA (LOTE 2025 1632), entre la mercantil TEKNO SERVICE, S.L., con C.I.F. B41485228, y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo su plazo de duración inicial de veinticuatro (24) meses, a contar desde el día siguiente al que se firme el presente documento de formalización por la persona titular de la Dirección General de Contratación. El Acuerdo Marco podrá ser objeto de prórroga anual con un máximo de dos años, por mutuo acuerdo entre la Consejería competente en materia de Hacienda y las personas contratistas del Acuerdo Marco, antes de la finalización del mismo, a las que se preavisará con dos meses de antelación.

TERCERO.- Previendo la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del Acuerdo Marco la celebración de contratos basados en el mismo por parte de los organismos incluidos en la cláusula 3, incluyéndose entre las mismas a esta entidad, así como su obligatoria contratación de éstos con las adjudicatarias del mismo, con fecha 7 de julio de 2026, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, en virtud de Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa (BOJA núm. 22 de 02 febrero de 2022) aprueba la memoria para la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco en el que se justifica la necesidad del suministro de 3 Microordenadores de sobremesa más accesorios con un plazo de ejecución del contrato de treinta (30) días, a partir de la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Con fecha 7 de agosto de 2026 se comunica por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica a la empresa TEKNO SERVICE, S.L. con CIF B41485228, Comunicación previa a la adjudicación, requerimiento de garantía y de documentación.

QUINTO.- La empresa contratista ha constituido garantía definitiva del 5% por medios electrónicos mediante carta de pago con número 9091102415321 por importe de 91,80 euros, que se ha ingresado en la Tesorería General de la Junta de Andalucía con fecha de 12/08/2026, desde la que surte efectos liberatorios por dicho importe. El abono se ha realizado mediante cargo en cuenta de esta carta de pago y ha quedado registrado con el NRC 9091102415321ADC5F3CE3 y el CSV UVV9B9091102415321AKETJVBKAS.

SEXTO.- En fecha 14 de agosto de 2026, Se propone a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPWZUPFXZYPBPV8BFA5YZ7RA9B	PÁG. 2/5	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Segundo.- El órgano de contratación competente para realizar el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de referencia es la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, en virtud de Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa (BOJA núm. 22 de 02 febrero de 2022).

Tercero.- Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco.

Cuarto.- Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo Marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el PCAP que rige el mismo. Atendiendo al apartado 13 del Anexo I del PCAP, los contratos basados se tramitarán:

- 1) Contrato basado de adjudicación sin nueva licitación, si el importe del contrato es igual o inferior a 60.000 euros, IVA excluido.
- 2) Contrato basado de adjudicación con nueva licitación, si el importe del contrato es superior a 60.000 euros, IVA excluido.

Procedimiento de adjudicación sin nueva licitación o con nueva licitación:	X
Procedimiento de adjudicación con nueva licitación:	X

Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecúe a las necesidades del organismo interesado en realizar un contrato basado en el/los lote/s correspondiente/s, justificándolo debidamente en la memoria justificativa del expediente.

Quinto.- El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho indicados, por lo que en uso de las facultades conferidas

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar, sin nueva licitación, el contrato basado CBAM 804/2026 TEKNO SERVICE/01 – LOT1 - MICROORDENADORES – AGSN, cuyo objeto del contrato es el suministro de:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPWZUPFXZYPBPV8BFA5YZ7RA9B	PÁG. 3/5	



- 3 Microordenadores de sobremesa, LOTE 1: Microordenadores de sobremesa.

Especificaciones técnicas de la prestación:

REFERENCIA: 300000000001902-01MARCA: TTL

MODELO: TEKNOSLIM R56

Accesorios/complementos:

<u>Referencia</u>	<u>Ref. Manual Id. Corp.</u>	<u>Característica</u>
500000000006760-01	WINDOWS	LICENCIA
500000000006761-01	CT16G4DFRA32AT	AMPLIACIÓN DE MEMORIA
500000000006773-01	ETIQUETADO-TTL	ETIQUETADO
500000000006774-01	SERIGRAFIA-TTL	SERIGRAFÍA
500000000006762-01	GTX 1650	CAMBIO DE UNIDAD GRÁFICA

con la empresa TEKNOSERVICE, S.L., B41485228, por un presupuesto de adjudicación de 1.836,00 € (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS) IVA EXCLUIDO 21%, lo que supone un total de 2.221,56 € (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS) IVA INCLUIDO 21%. Con estricta sujeción a las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de homologación del cual deriva este contrato.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución será de treinta (30) días, a partir de la notificación de la adjudicación.

TERCERO.- La forma de pago del precio será mediante la presentación de una única factura, a la finalización del suministro, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato. Los datos para incluir en la factura electrónica son los siguientes:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	7033	GE0000265 Central Provincial de Compras de Málaga	GE0000265 Central Provincial de Compras de Málaga	A01004456

CUARTO.- Designar como responsable de este contrato basado a Juan David Heredia Granados – Subdirector de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

QUINTO.- Notificar esta resolución por medios electrónicos a la persona adjudicataria, así como su publicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días procediendo a la firma de las partes del acuerdo de confidencialidad según el modelo Anexo XXXI del PCAP que rige el Acuerdo Marco.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano del orden

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPWZUPFXZYPBPV8BFA5YZ7RA9B	PÁG. 4/5	



jurisdiccional contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

El Director Gerente
del Hospital Universitario Regional de Málaga
(Central Provincial de Compras de Málaga)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPWZUPFXZYPBPV8BFA5YZ7RA9B	PÁG. 5/5	